

LOS PRIMEROS PASOS PARA LA FINANCIACIÓN SINGULAR DE CATALUÑA NO TIENEN COBERTURA LEGAL

17 de febrero de 2025

La Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE) lleva advirtiendo desde hace más de un año de las graves consecuencias que tendría en el sistema tributario, y en el funcionamiento de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), el nuevo régimen fiscal para Cataluña denominado “financiación singular”, que supone la cesión de todos los impuestos recaudados en Cataluña, y el traspaso de las funciones de gestión, inspección, recaudación y liquidación que actualmente hace la AEAT en dicho territorio.

Para implantar dicho régimen, según el acuerdo firmado entre dos partidos políticos catalanes, y avalado por el Gobierno, se tienen que traspasar a la Agencia Tributaria Catalana (ATC) los medios humanos, materiales y tecnológicos que tiene actualmente la AEAT en Cataluña. Ello supone el fraccionamiento de la AEAT y su desaparición de ese territorio.

La financiación singular de Cataluña, con resultado equivalente al cupo del País Vasco y Navarra, es un régimen que no está contemplado ni en la Constitución ni en sus normas de desarrollo. Por tanto, se puede decir que en el momento actual es un régimen ilegal. Además del contenido del acuerdo firmado, una de las partes ha manifestado que este es el primer paso, y el más importante, para conseguir la independencia.

Ante la imposibilidad material de implantar este régimen de forma inmediata, se quiere comenzar de forma gradual traspasando el IRPF, después el IVA, y así sucesivamente, hasta conseguir la gestión, inspección, recaudación y liquidación de todos los impuestos que los ciudadanos pagan en Cataluña.

En esta implantación de forma gradual, la Generalitat ha anunciado ya el primer paso en un comunicado, emitido el viernes, 14 de febrero de 2025, potenciando el número de oficinas y el personal para abordar la campaña del IRPF que se inicia dentro de dos meses:

“El incremento de personal irá acompañado de un amplio despliegue territorial: 36 oficinas en toda Cataluña, cuatro de las cuales estarán ubicadas en las capitales de provincia y contarán con varios mostradores de cita previa. En total, se pasará de los 35 mostradores disponibles en la campaña del año pasado a 87 en la actual, más del doble (+148%).”

“El año que viene tendremos que gestionar la campaña de la renta solos desde la ATC, y lo que haremos este año es un primer paso en esa dirección”.

Si estuviéramos en cualquier otra Comunidad Autónoma, esta medida se contemplaría dentro de la colaboración existente entre Administraciones. Pero en el presente caso, esto no es así, porque

el comunicado dice claramente que es el paso previo para que la campaña del año que viene la realice en exclusiva la ATC; es decir, sin la colaboración entre las dos Administraciones, situación impensable en cualquier otra Comunidad autónoma:

“El objetivo del Ejecutivo es que la próxima campaña de la renta sirva como prueba para evaluar las capacidades de la Agencia de cara a la campaña del próximo año, cuando la ATC tendrá que asumir funciones de liquidación, recaudación y comprobación del IRPF”.

“Es necesario preparar y reforzar las estructuras de las que disponemos actualmente para que esto sea posible, con una buena coordinación y transición con la Agencia Estatal de Administración Tributaria”.

Los firmantes del acuerdo tienen claro el camino para conseguir esa independencia fiscal, que supone, de momento, ir adoptando todas las medidas posibles sin tener que modificar las normas. La campaña de IRPF es la primera medida en ese sentido, y se disfraza como una fórmula de colaboración, habitual entre Administraciones, como también lo han manifestado las autoridades de la AEAT, que en los últimos meses nos dicen que debemos estar tranquilos, porque simplemente se trata de una fórmula de colaboración entre Administraciones.

Los Inspectores de Hacienda no podemos estar tranquilos, ya que el resultado final de esta falsa colaboración supone la desaparición de la AEAT de Cataluña, y estos primeros pasos son muy importantes, porque son el principio del camino hacia esa desaparición, y sabemos que no tienen vuelta atrás.

Hasta ahora, la AEAT ha organizado las campañas de IRPF y ha atendido a los ciudadanos con eficacia en todo el territorio nacional. En el caso de Cataluña, ha supuesto cada año la recepción, grabación, liquidación y devolución, en su caso, de alrededor de cuatro millones de declaraciones de IRPF presentadas en dicho territorio.

Por tanto, si en la campaña anterior existían solamente 35 mostradores de la Generalitat de Cataluña, como figura en su propio comunicado, en la campaña actual debería seguir prestando dicho servicio en las mismas condiciones. El incremento sustancial de oficinas y empleados anunciado en el comunicado de la Generalitat no tiene como objetivo prestar unos mejores servicios a los ciudadanos, sino que sólo supone dar pasos hacia un régimen que, como se ha dicho, en el momento actual es ilegal.

Por todo ello, pedimos a las autoridades de la AEAT que, mientras no se modifiquen las normas que rigen actualmente nuestro sistema tributario, no se adopte ninguna medida que modifique la situación actual en la prestación de los servicios tributarios a los ciudadanos de Cataluña. Y, en el caso concreto de la campaña del IRPF, reclamamos que no se modifique la tradicional colaboración que ha prestado en su desarrollo hasta ahora dicha Comunidad Autónoma, y que tan bien ha funcionado, con fines ocultos tendentes a una gestión del impuesto no contemplada en la ley. En este sentido, habría que recordar el contenido de la sentencia del Tribunal Supremo sobre el proceso independentista, en cuanto a la exigencia de responsabilidades, incluidas las penales, respecto de cualquier medida que se apruebe, y el gasto público que se realice, para implantar un régimen que en el momento actual no tienen ningún amparo legal.

Junta de Gobierno de la Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado